

CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFOR-

MA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUC-

CIONES-INBOYCO CIA. LTDA..- ----

CUANTIA: INDETERMINADA.- -----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los d o s (2) días del mes d e M a y o - de mil nove-

cientos ochenta y ocho, ante mí, doctor Gustavo Falconi

Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor

doctor don Miguel Angel Peña Astudillo, quien declara ser

ecuatoriano, casado, Abogado, en su calidad de Gerente

General de la Compañía Inmobiliaria Bodegas y Construccio-

nes -Inboyco Cía. Ltda., calidad que legitima con su Nom-

bramiento que presenta para ser insertado como documento

habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse y contra-

tar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de

conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera liber-

tad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de Cambio del Objeto Social y Reforma de

de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta

y documento siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O: Sirva-

se elevar a escritura pública el cambio del objeto social

y reforma de los Estatutos de INMOBILIARIA BODEGAS Y CONS-

TRUCCIONES-INBOYCO CIA. LTDA. al tenor de las siguientes

cláusulas: P R I M E R A:- Se adjuntan los siguientes do-

cumentos habilitantes; y complementarios cuyos texto se

incorporará a esta escritura pública: a) Nombramiento acep-

1 tado e inscrito de Gerente General de Inmobiliaria Bodegas
2 y Construcciones -Inboyco Cia. Ltda. en la persona del se-
3 ñor doctor Miguel A. Peña Astudillo, que interviene en re-
4 presentación de la Compañía, al tenor del Artículo décimo
5 primero de los Estatutos Sociales y expresamente autoriza-
6 do por la Junta General Extraordinaria y Universal de So-
7 cios, realizada en Guayaquil el dos de Febrero de mil no-
8 vecientos ochenta y ocho; b) Copia Certificada de la Jun-
9 ta General Universal y Extraordinaria de Socios de Inmobi-
10 liaria Bodegas y Construcciones -Inboyco Cia. Ltda. a la
11 que se ha hecho referencia que aprueba el cambio de objeto
12 y reforma de los estatutos de la Compañía.- S E G U N D A -
13 INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES-INBOYCO CIA. LTDA.
14 se constituyó en escritura pública autorizada en Guaya-
15 quil, el dos de Junio de mil novecientos ochenta y uno,
16 por el Notario Doctor Gustavo Falconí L., aprobada por la
17 Superintendencia de Compañías en Resolución Número IG-RL-
18 ochenta y uno - cero ochocientos treinta y dos, el treinta
19 de Julio del mismo año; inscrita de fojas veinte y cinco
20 mil noventa y nueve a veinte y cinco mil ciento treinta,
21 Número cinco mil seiscientos ochenta y seis del Registro
22 Mercantil y anotada bajo el número diez y nueve mil ocho-
23 cientos noventa y ocho del Repertorio, en el Registro Mer-
24 cantil del Cantón Guayaquil, el once de Septiembre de mil
25 novecientos ochenta y uno.- T E R C E R A: La Junta Gene-
26 ral Extraordinaria y Universal de INMOBILIARIA BODEGAS Y
27 CONSTRUCCIONES-INBOYCO CIA. LTDA., celebrada en la ciudad
28 de Guayaquil el dos de Febrero de mil novecientos ochenta

y ocho, a propuesta del Presidente Ejecutivo, por unanimidad resolvió reformar el objeto de la Compañía, que será dedicarse a actividades de transformación de materias primas o de productos intermedios, en artículos finales, para lo que fué aprobada la reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, que dirá: " ARTICULO TERCERO:

La Compañía tendrá por objeto dedicarse a actividades de transformación, inclusive de forma, de materia prima o de productos semi elaborados, nacionales o importados, en artículos intermedios o finales y comercializarlos, tanto los de su propia producción, como los producidos por terceros; para lo cual podrá celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, constituir o formar parte de asociaciones o compañías al tenor de las leyes respectivas, realizar importaciones y exportaciones relacionadas con el objeto de la Compañía.

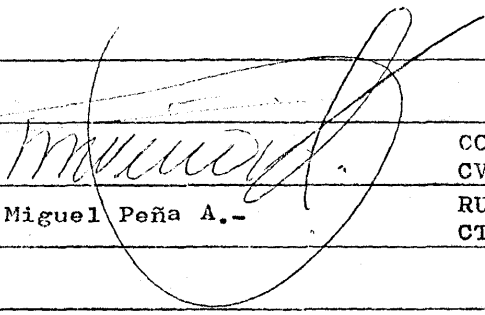
C U A R T A :- En consecuencia , en mi carácter de Gerente General y representante legal de INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES - INBOYCO CIA. LTDA., autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios a la que se viene haciendo referencia , declaro que se cambia el objeto social de la Compañía y se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales , en los términos relatados en la cláusula tercera de este documento .- Agregue señor Notario las solemnidades de Ley para la completa validez de la escritura pública .- (firmado) Miguel A. Peña Astudillo ., Doctor Miguel A.



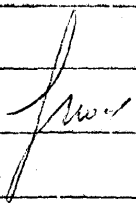
1 Peña Astudillo .- A b o g a d o - Registro número
2 ciento ochenta y cuatro " . (Hasta aquí la Mi-
3 nuta) .- " N O M B R A M I E N T O .- I N-
4 M O B I L I A R I A B O D E G A S Y C O N S-
5 T R U C C I O N E S - I N B O Y C O C I A .
6 L T D A .- Guayaquil , Septiembre veinte y ocho
7 de mil novecientos ochenta y siete .- Señor Doc-
8 tor MIGUEL A. PEÑA ASTUDILLO .- C i u d a d .-
9 Tengo la satisfacción de comunicar a Ud. que
10 la Junta General Extraordinaria de I N M O B I -
11 L I A R I A B O D E G A S Y C O N S T R U C-
12 C I O N E S - I N B O Y C O C I A . L T D A .
13 celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo
14 el acierto de elegirle para el cargo de G E R E N-
15 T E G E N E R A L de la Compañía por el perio-
16 do de cinco años, una vez que fué aceptada la
17 renuncia de dichas funciones presentada por el se-
18 ñor Gerardo Astudillo Guerrero. En consecuencia y
19 en virtud de lo dispuesto en el Art. doce de los Esta-
20 tutos de la dicha Compañía; ejercerá la representación
21 legal de la misma, judicial y/o extrajudicialmente, en
22 forma individual y/o conjunta con el Presidente Ejecu-
23 tivo. INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES-INBOYCO CIA.
24 LTDA., se constituyó la escritura pública autorizada por
25 el Notario doctor Gustavo Falconí L., en Guayaquil, el dos
26 de Junio de mil novecientos ochenta y uno; fué aprobada
27 la constitución por la Superintendencia de Compañías en
28 Resolución IG-RL-ochenta y uno de treinta del mismo mes y

año: e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
once de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Auto-
rizado por la referida Junta General Extraordinaria y en
calidad de Secretario de la misma, extendiendo a Ud. el pre-
sente nombramiento que aceptado por Ud. debe ser inscrito
en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Atentamente, (fir-
mado) Miguel Peña V., ING. COM. MIGUEL PEÑA VALLE, SECRE-
TARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INBOYCO CIA.
LTDA..- DECLARO: Que acepto el nombramiento anterior de
Gerente General de INBOYCO CIA. LTDA. Fecha: ut-supra.-
(firmado) Miguel A. Peña Asudillo, Dr. Miguel A. Peña As-
tudillo.- C.C. cero nueve cero cero seis cero seis uno dos
cero.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el
presente Nombramiento de Gerente General a foja treinta
y ocho mil ochocientos noventa y nueve, número diez mil
setecientos sesenta y ocho del Registro Mercantil y anota-
do bajo el número quince mil novecientos diez y nueve del
Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por
Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octu-
bre veinte y nueve de mil novecientos ochenta y siete.-El
Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcívar
Andrade, Doctor Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registra-
dor Mercantil del Cantón Guayaquil.- CERTIFICO: Que con fe-
cha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja vein-
te y seis mil setecientos doce del Registro Mercantil de
mil novecientos ochenta y uno, al margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, Octubre veintinueve de mil novecien-
tos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- (firmado)

1 Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor Miguel Alcívar
2 var Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.
3 (Hay un sello)".- SON COPIAS.- El presente contrato se
4 encuentra exonerado de toda clase de Impuestos según Decre-
5 to Supremo número setecientos treinta y tres, de veinte y
6 dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
7 en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho,
8 de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y
9 cinco.- Se agrega copia certificada del Acta de Junta Gene-
10 ral Extraordinaria de la Compañía Inmobiliaria Bodegas y
11 Construcciones -Inboyco Cía. Ltda..- Por tanto, el señor
12 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
13 y, habiéndole leído yo, el Notario Público, esta escritura,
14 en alta voz, de principio a fin, en presencia de los mencio-
15 nado señor otorgante , quien la aprobó y firmó en unidad de
16 acto, conmigo. Doy fé.- ENMDDO:formar.-VALE.-

21 
22 Miguel Peña A.-

CC:09-00606120.-CT:02021.-
CV:178-100.-
RUC:0990552819001.-
CT:041347.-

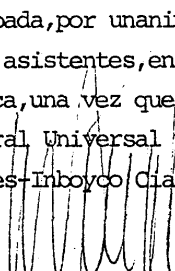
25 
26
27
28

SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES-INBOYCO CIA.LTDA.-

En Guayaquil, a dos de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez de la mañana, en la oficina del primer piso alto del inmueble N° 502-B de la calle Tungurahua y 9 de Octubre, se constituyó la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES-INBOYCO CIA.LTDA., con la representación de ciento cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una, de los socios señores Ing.Com.Miguel Peña Valle con cincuenta y nueve participaciones; Patricia Gómez de Peña con veinte; Dr.Miguel A.Peña Astudillo con treinta; Mafalda Valle de Peña con veinte y cinco por sus propios derechos y con cuatro participaciones de cada uno de sus mandantes Cecilia Peña de Chávez, María Eugenia Peña de Rosales, María del Carmen Peña de Illingworth y Ana María Peña, en ejercicio de mandatos constantes en las escrituras públicas autorizadas en Guayaquil por el Notario Dr.Gustavo Falconí L., el 1º de Marzo de 1983 y el 19 de Enero de 1987 y ante la Notaria doctora Norma Plaza de García el 3 de Junio de 1982; todo equivalente al cien por cien del capital social, ciento cincuenta participaciones iguales a un millón quinientos mil sucres, capital suscrito y pagado de la Compañía. Los concurrentes, por unanimidad aceptaron celebrar esta Junta General y aprobaron el siguiente orden del día: Cambio del objeto de la Compañía y reforma de los estatutos sociales. Preside la Junta el Ing.Com.Miguel Peña, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en Secretaría el Gerente General doctor Miguel A. Peña Astudillo. - INSTALACION: Constatado el quorum legal y estatutario la Presidencia declaró instalada la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES-INBOYCO CIA.LTDA., y expuso que era necesario variar el objeto de la Compañía, para dedicarla a actividades de transformación de materias primas o de productos intermedios, en artículos finales. Fue considerada y aprobada la proposición de la Presidencia, por unanimidad. - REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En consecuencia de lo anterior, fue considerada la redacción y aprobada por unanimidad la reforma del Artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía, que dirá: "ARTICULO TERCERO: La Compañía tendrá por objeto dedicarse a actividades de transformación, inclusive de forma, de materia prima o de productos semi elaborados, nacionales o importados, en artículos intermedios o finales y comercializarlos, tanto los de su propia producción como los producidos por terceros, para lo cual podrá celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, constituir o formar parte de asociaciones o compañías al tenor de las leyes respectivas, realizar importaciones y exportaciones relacionadas con el objeto de la compañía".

AUTORIZACION: La Junta General, por unanimidad, autorizó, en la forma más amplia al Gerente General y/o al Presidente de la Compañía, para que legalmente formalicen la resolución anterior, obtengan la aprobación de la Superintendencia de Compañías y la inscripción en el Registro Mercantil. - Terminado el or-

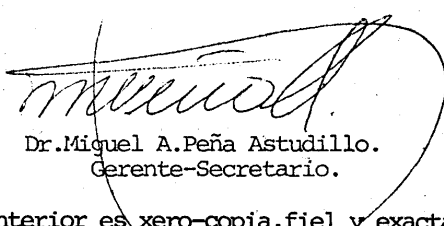
den del día, se procedió a redactar esta acta que fue leída, considerada y aprobada, por unanimidad, en constancia de lo cual, la suscriben los socios asistentes, en unión del Presidente y del Gerente-Secretario que certifica, una vez que la Presidencia dió por terminada la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Inmobiliaria Bodegas y Construcciones-Inboyco Cia. Ltda.-


Ing. Com. Miguel Peña Valle.
Presidente.

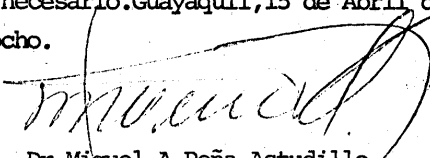
Patricia de Peña

Patricia Gómez de Peña

Mafalda de Peña
Mafalda Valle de Peña


Dr. Miguel A. Peña Astudillo.
Gerente-Secretario.

C E R T I F I C O:—Que el Acta anterior es xero-copia, fiel y exacta, de la que consta en el libro respectivo de Juntas Generales de INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES-INBOYCO CIA. LTDA.-a la cual me refiero en caso necesario. Guayaquil, 15 de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.


Dr. Miguel A. Peña Astudillo.

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE
INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES
INBOYCO CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en cuatro fojas útiles xerox, en la misma fecha de su otorgamiento.--

Juo



NOT FE: Que to-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-5-

se inscribe al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada
"INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES INBOYCO CIA. LTDA.",
celebrada ante mí, con fecha: dos de Junio de mil novecien-
tos ochenta y uno, del contenido de la copia que antecede,
y, al margen de la matriz original de la presente, que por
Resolución número: ochenta y ocho-dos-mil-nove-cien-tres
mil seiscientos sesenta y ocho, dictada por la Intendente
de Compañías, Encargada, de fecha: veinte y seis de Ago-
sto del presente año, fue aprobada en todas sus partes y
cláusulas pertinentes.- Guayaquil, doce de Septiembre de
mil novecientos ochenta y ocho.-

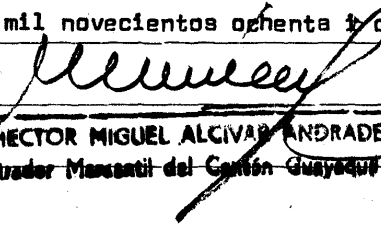


CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
Número 88-2-1-1-03668, dictada el 26 de Agosto de 1988, por -
la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escri-
tura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de
la Compañía denominada INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES
INBOYCO CIA. LTDA. de folios 22.996 a 23.005, número 2.163 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú-
mero 14.872 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte de
mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

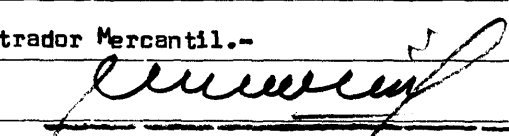
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER--

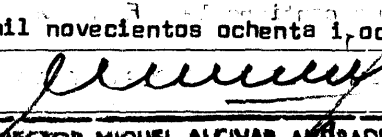
TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el - Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

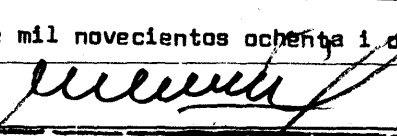
CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.164, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública .- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 25.099 del Registro Mercantil de 1981, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

